

## *El ex capitán Domínguez, vetado como piloto civil*

MADRID, 6 (D16). — Las autoridades judiciales de la I Región Militar han prohibido al ex capitán de Aviación José Ignacio Domínguez portar durante un año de la Unión Militar Democrática, que ejerza su profesión de piloto en una em-

presa de aviación civil que le había ofrecido trabajo.

La autoridad que instruye la causa 250/75 contra el ex capitán Domínguez no le permite salir de Madrid, con lo que no puede volar, por encontrarse en libertad provisional. Pero la prohibición, ha señalado Domínguez, viene por un delito que se considera amnistiado.

“Esta prohibición —señala Domínguez— está en contradicción con declaraciones recientes del vicepresidente del Gobierno, teniente general Gutiérrez Mellado, quien, en un escrito dirigido a los jefes y oficiales a sus órdenes se manifestó partidario de que se ayudara a los procesados de la UMD a rehacer sus vidas en el ámbito civil.”

### **Nombramiento de defensor**

Al serle denegada la aplicación de la amnistía y ante la posibilidad de que la causa sea elevada a plenario, el ex capitán Domínguez ha nombrado defensor al comandante de Infantería, diplomado en Estado Mayor, Luis Roldán Rodríguez, el cual ha aceptado la designación.

A dicho comandante le fue impuesto un arresto de catorce días como consecuencia de un servicio que le fue ordenado efectuar en la Prisión Eventual de Hoyo de Manzanares.